

219

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 04 MAR 2022

REF: 2020-00394

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial de fecha 11 de enero de 2021, que obra a folio 199, atinente a que la ejecutada se encuentra notificada y guardó silencio.

Téngase en cuenta en el orden de llegada, para los correspondientes efectos legales, el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. Acútese recibo.

Una vez se alleguen los respectivos certificados de tradición con el registro del embargo, se proseguirá con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>010</u>
fijado hoy <u>07 MAR 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

